

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 17

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 009-15 Primera al Informe de Riesgo N° 022-13 Emitido el 10 de julio de 2013

Fecha: 24 de junio de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	
			La Aguada, Llano Grande, Palo
CASANARE	Paz de Ariporo	CENTRO SECTOR COMERCIAL	Santal, La Motuz, Llano de Páez, Jagüito, Potosí y La Palma.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

	IR/N\$ O	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Info	orme de Riesgo N° 022-13	18 de Julio de 2013	Alerta temprana
Ses	sión de seguimiento CIAT*	20 de Diciembre de 2013	No mantener la alerta temprana

^{*}La dirección de Gobierno y Gestión Territorial informó que luego de la sesión de seguimiento realizada por la CIAT, el Ministro del Interior consideró necesario **NO MANTENER LA ALERTA TEMPRANA**. Oficio Radicado en la Defensoria del Pueblo con el número 081 fecha 2014/01/02.

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El 27 de Noviembre de 2012, el Sistema de Alertas Tempranas, emitió el Informe de Riesgo de Inminencia 029-12 para el Municipio de Paz de Ariporo, mediante el cual la Defensoría del Pueblo advirtió a la Fuerza Pública y a las autoridades civiles del nivel local y departamental, sobre el riesgo inminente de vulneración a los derechos a la vida e integridad personal de agricultores, ganaderos y comerciantes en razón a las amenazas, extorsiones y homicidios selectivos realizados por grupos armados posdemovilizacion de las AUC particularmente las Águilas Negras.

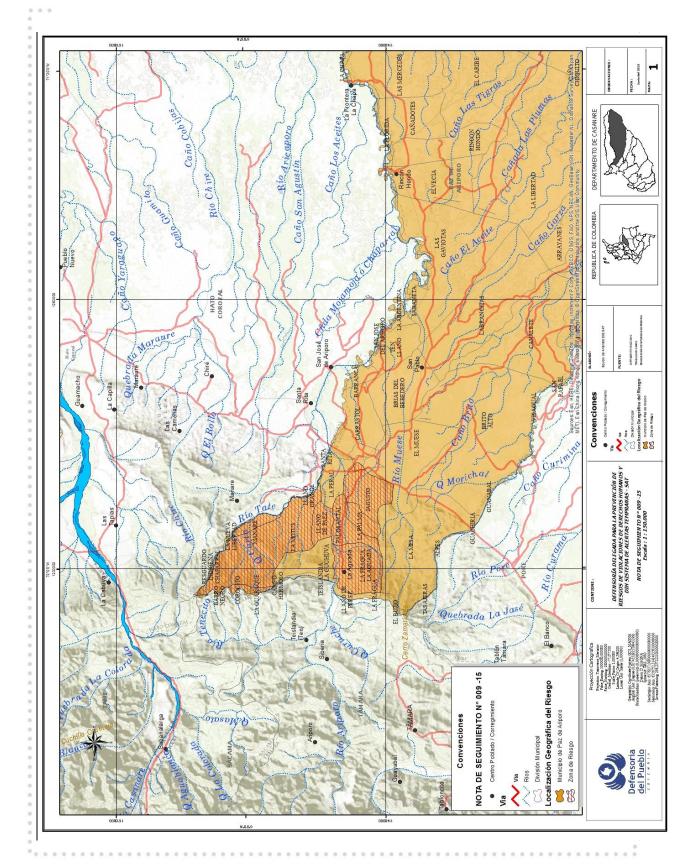
Posteriormente, el 10 de julio de 2013, el SAT de la Defensoria del Pueblo, emitió el Informe de Riesgo Coyuntural 022-13, describiendo el escenario de riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el municipio de Paz de Ariporo que para ese entonces, era generado por la presencia del Frente 28 de las FARC, el ELN Columna José David Suarez, y el presunto grupo ilegal autodenominado "Águilas Negras", en razón a las conductas desplegadas que afectaron a la población civil en sus derechos fundamentales.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 17





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 17

El Ministerio del Interior, en sesión realizada el 18 de Julio de 2013, y con el propósito de prevenir violaciones al derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad personal e infracciones a las normas del derecho internacional humanitario en el municipio de Paz de Ariporo, adoptó la determinación de **Emitir la alerta Temprana** y realizó recomendaciones.

El 20 de diciembre de 2013, mediante documento allegado a la Defensoría del Pueblo el 01 de enero de 2014, con el radicado 081, la Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, informó que "una vez revisada la información aportada el 19 de Noviembre, durante sesión de seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas en relación con la evaluación del Informe de Riesgo 022-13 correspondiente al municipio de Paz de Ariporo, se estableció que las entidades concernidas realizaron un trabajo coordinado en el desarrollo de acciones para dirimir las amenazas identificadas por lo que el Señor Ministro del Interior, consideró necesario no mantener la alerta temprana" (Las cursivas y negrilla son nuestras.)

En el municipio de Paz de Ariporo, con posterioridad a la emisión del Informe de Riesgo 022-13 se han presentado hechos de violencia relacionados con: amenazas de muerte, homicidios, extorsiones y paros armados. El Frente de Guerra Oriental del ELN "Manuel Vásquez Castaño" promovió del 03 al 06 de Julio de 2014 un paro armado para los departamentos de Casanare, Arauca, Boyacá y los Santanderes, corroborándose de esta forma la situación de riesgo para la población civil.

Evolución y situación actual del Riesgo

La ubicación de Paz de Ariporo entre el Piedemonte y la Llanura, al ser un paso obligado de viajeros, mercancías y productos desde el norte al centro y sur del departamento del Casanare y hacia el departamento de Arauca y viceversa, por la "Troncal de Llano", es de interés para los grupos armados que buscan obtener ventajas militares, económicas y políticas. Desde el 2014 se ha observado en esta zona la reaparición de las FARC y el ELN, que habían sido obligadas a replegarse en el periodo comprendido entre el 2002 y el 2010 por la acción del Estado en aplicación de la Estrategia de Seguridad Democrática y de la expansión de las autodefensas a los municipios como Paz de Ariporo y Hato corozal.

Las FARC y el ELN durante el 2013 y 2014, lograron dar cumplimiento a sus principales objetivos de carácter estratégico: afianzar sus principales estructuras en zonas de retaguardia en la cordillera oriental y acumular recursos a partir de la extorsión. Las dificultades que la guerrilla ha tenido para obtener recursos a través de la extorsión de las actividades petroleras, narcotráfico y otras actividades agropecuarias de importancia regional y local, la ha obligado a dirigir la extorsión a productores más pequeños, afectando con ello a otros sectores económicos, sobre todo, los que se ubican en los centros poblados y áreas urbanas, donde estas agrupaciones no tienen dominio territorial efectivo pero cuentan con capacidad y mecanismos de intimidación (mensajes telefónicos, llamadas, citaciones a lugares retirados, panfletos, entre otros).



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 17

A partir de la declaratoria del cese al fuego unilateral por parte de las FARC, el 20 de diciembre 2014, se observó la disminución de las acciones bélicas, la confrontación armada y el ataque a los puestos de control y estaciones de la Fuerza Pública en los municipios de influencia de esta guerrilla.

Sin embargo a través de las redes de apoyo y las milicias habrían intensificado las actividades extorsivas, el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes y la presencia en áreas urbanas y rurales, en procura de obtener fuentes de financiación, aumento de la base social y la consolidación de nuevos corredores de movilidad para facilitar el desplazamiento de los integrantes de la guerrilla entre el norte y el sur del departamento, tal es el caso de la presencia de miembros del frente 27 de las FARC en los municipios de Villanueva, en límites con el departamento del Meta.

El proceso de expansión territorial de las FARC en el Casanare, está relacionado con la consolidación y reacomodo de sus estructuras: el Frente 28 recibe apoyo de las columnas móviles Arturo Ruiz del frente 45 y Alfonso Castellanos del frente 10 desde Arauca y el norte del departamento de Casanare. De igual manera, integrantes del frente 38 de las FARC, desde la provincia La Libertad (Boyacá) también apoyan al frente 28 en la zona limítrofe Boyacá – Casanare, sobre la cordillera Oriental.

Por su parte, el ELN con el frente José Adonay Ardila Pinilla viene ejecutando acciones en el norte de Casanare, especialmente, en los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, lo que presupone apoyo al frente José David Suàrez. La creciente presencia de estas estructuras, determina una situación de riesgo para la población civil que se podrían materializar en amenazas, extorsiones, reclutamientos de niños y niñas y homicidios en persona protegida.

En resumen, el riesgo identificado para el municipio, derivado de la presencia de las FARC y el ELN se manifiesta en la imposición de normas de conductas en la población para fortalecer el control territorial, social, político y económico. El escenario de riesgo tiende a agravarse por la suspensión por parte del las FARC el día 22 de mayo de 2015 del cese al fuego unilateral, que implicaría nuevas acciones armadas de parte de las FARC en contra de instalaciones militares con interposición de la población civil y ataques en contra de la infraestructura.

De otro lado, hay preocupación en las comunidades por la presunta presencia de integrantes de grupos armados autodenominados "Águilas Negras", lo que ha suscitado controversias y mensajes contradictorios a través de los medios de comunicación, como el emitido el 27 de Noviembre de 2013 por el Diario del Llano que afirmó que "Tanto la Policía como el Ejército Nacional desmintieron la presunta presencia de las llamadas Águilas Negras en los municipios del norte del departamento, así como de miembros de la guerrilla de las FARC haciendo retenes ilegales en la vía entre Paz de Ariporo y Hato Corozal" (En, http://www.eldiariodelllano.com/noticia.php?id=3563).

En este mismo sentido, el 05 de diciembre de 2013, el comando de la Décimo Sexta Brigada informó que como "resultado de sus operaciones militares en contra las estructuras armadas ilegales, se logró efectuar la captura en flagrancia de una persona por el delito de extorsión". Según la información, "el capturado se hacía pasar como jefe de finanzas de las águilas negras que venían intimidando a



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 17

comerciantes, ganaderos y lugareños del Norte de Casanare, para que accedieran a sus intenciones extorsivas" (En, http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=355839).

Ex-miembros de las extintas Autodefensas Campesinas del Casanare –ACC–, del Bloque Centauros de las AUC y ex integrantes del ERPAC, serían los presuntos integrantes de esa organización ilegal, quienes se asentarían en el centro urbano del municipio de Paz de Ariporo, desde donde se facilita su desplazamiento hacia zonas rurales cercanas, a las veredas del piedemonte y las veredas de la sabana, con el propósito de frenar la expansión de la insurgencia y abrirse paso hacia el departamento de Arauca; probablemente también buscan controlar el acceso hacia la zona de sabana (montañas del Totumo, entre otras) donde las anteriores autodefensas (AUC) ejercieron control territorial, buscando garantizar los despojos de tierras perpetrados, extorsiones a ganaderos, finqueros, comerciantes y empresas operadoras, contratistas y trabajadores de la actividad petrolera.

La extorsión como manifestación de control social y forma de financiación de los grupos ilegales, es una de las principales problemáticas en Paz de Ariporo, que impacta fuertemente a la población civil, sumado a la distribución y tráfico de estupefacientes, las amenazas y los anuncios de acciones de la mall llamada "limpieza social Estas conductas hacen parte del repertorio de violencia que esta agrupación ilegal ejecuta para garantizar el control poblacional y evitar la expansión de la guerrilla.

La Red Nacional de Información (RNI) para el año 2013 (diciembre 31) en Paz de Ariporo registró 05 víctimas de actos terroristas/atentados/combates y hostigamientos, así como 20 víctimas de amenaza y 80 víctimas de desplazamiento forzado. Para el año 2014, la misma RNI reporta a Noviembre 01 de 2014, la existencia de 16 personas víctimas de amenazas y 33 personas víctimas de desplazamiento forzado, cifras que permiten inferir la persistencia del riesgo y la necesaria activación de mecanismos de prevención, que deben propiciar el aseguramiento por parte de las instituciones del Estado de los derechos y las garantías de los pobladores que eventualmente estarían en peligro por la actividad de los grupos armados ilegales.

Una situación adicional a tener en cuenta en la valoración del riesgo es la proximidad de la jornada electoral en la cual se elegirán alcaldes y gobernadores. Para el SAT los municipios considerados en riesgo en Casanare en el proceso electoral en el año 2014, fueron cuatro (4) que representaron el 21% de los 19 municipios que conforman el departamento, La Salina, Sácama, Hato Corozal y Paz de Ariporo. Los documentos de advertencia permitieron identificar amenazas contra miembros de la comunidad, sectores sociales y comunidades; homicidios selectivos, intimidaciones, extorsión y desplazamiento; así mismo, se presentaron casos de amenazas al proceso electoral representados en amenazas a concejales y exconcejales en los municipios de Nunchía, Paz de Ariporo, Yopal, Tauramena, Sácama.

Lo anterior deja entrever que la dinámica del conflicto armado en el territorio señalado en riesgo aún persiste y es factible que las acciones se agudicen con graves afectaciones a la población civil. La población rural dedicada a las actividades agrícolas y pecuarias, en pequeña y mediana escala, propietarios, trabajadores y sus familias, y la población urbana dedicada a actividades del comercio,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

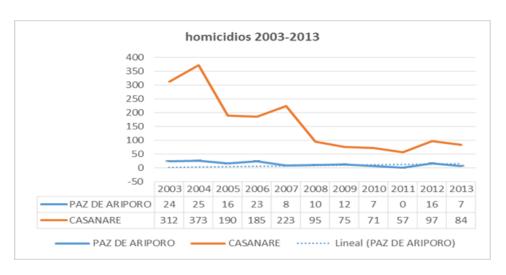
Página: 6 de 17

propietarios y empleados, funcionarios públicos, están expuestos al riesgo de extorsiones, amenazas y atentados contra la vida, como resultado del accionar de la guerrilla y grupos ilegales.

A continuación se describen algunos hechos victimizantes presentados en Paz de Ariporo en los años 2014 y 2015.

Atentados y amenazas contra la vida y la integridad personal

Conforme a la siguiente gráfica, las cifras de homicidio han descendido notablemente en el Departamento del Casanare y en el Municipio de Paz de Ariporo. Según la Policía Nacional, el municipio ha tenido los picos más bajos de homicidios entre 2007 y 2013. No obstante, tanto en el departamento como el municipio se registró un repunte en el 2012, año en que la expansión de las FARC y el ELN se hizo más evidente al igual que la reaparición de estructuras armadas ilegales provenientes de las autodefensas.



Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Datos Procesados por el SAT

Según datos del Instituto de Medicina Legal, en el 2014 se registraron ocho (8) homicidios en este municipio y tres (3) homicidios a mayo 13 de 2015, entre otros, los siguientes:

El 4 de junio de 2015, fueron asesinados dos agentes de la Policía Nacional, Henry Cañizales Gerónimo de 25 años de edad y Samuel Zambrano Rivera de 20 años de edad, cuando realizaban un procedimiento policial en la carrera 5 con calle 21 de Paz de Ariporo. Por la oportuna acción de las autoridades, fue capturado uno de los presuntos responsables de este crimen quien presenta antecedentes de tráfico de drogas y hurto, entre otros. Las autoridades indagan si los hechos son de autoría de la delincuencia común o de grupos ilegales al margen de la ley.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 17

- El día 3 de marzo de 2015, en la finca El Remanso, vereda El Muese en el municipio de Paz de Ariporo, fue víctima de homicidio el encargado de la finca por parte de dos hombres que se movilizaban en una motocicleta; se presume que el propietario de la finca esté siendo víctima de extorsión por parte de un grupo ilegal. La familia de la persona asesinada se desplazó de la vereda hacia la cabecera municipal. La negativa a pagar la extorsión conlleva, en ocasiones, a las retaliaciones contra los encargados y empleados de las fincas, pero para las autoridades se trata de delincuencia común y ajuste de cuentas.

- -El día 27 de abril de 2015, en horas de la madrugada, en la vía que conduce al corregimiento de Caño Chiquito, sector conocido como "Agua Linda", fue encontrado un cadáver sin identificar con heridas producidas por arma de fuego. Se desconoce la procedencia de la víctima, los móviles y los autores del hecho.
- El día 17 de noviembre de 2014, fueron hallados dos cuerpos sin vida en el Río Tate, en inmediaciones del estadero "Playa Baja", vereda La Motuz, municipio de Paz de Ariporo. Las víctimas presentaban múltiples impactos de arma de fuego y los hechos se habrían presentado hacia las 12:00 a.m. Los hechos son materia de investigación por parte de las autoridades judiciales.
- El 7 de noviembre de 2014, en la vereda Jagüito municipio de Paz de Ariporo, fue víctima de homicidio el líder comunitario y presidente de la Junta de Acción Comunal, el señor Oscar Mendivelso, quien fuera degollado por hombres que llegaron hasta su lugar de residencia, atando a la víctima como a los familiares para posteriormente atentar contra su vida del comunal.
- El 26 de Mayo de 2014, en una acción sicarial, en el barrio Panorama del municipio de Paz de Ariporo, hacia las 7 de la noche, hombres que se movilizaban en motocicleta, atentaron contra el señor Euler Sánchez Bautista, quien resultó muerto. En el mismo hecho resultó gravemente herido el señor Saúl Cepeda.
- El 14 de mayo de 2014, los habitantes de la vereda La Motuz del municipio de Paz de Ariporo, informaron el hallazgo de cuerpo del señor Francisco Alfonso Salazar, quién había laborado como gestor social de una empresa petrolera que opera en la región. La víctima de homicidio habría desaparecido el 28 de abril del año 2014, de la vereda Teislandia del municipio de Tamara.

Amenazas

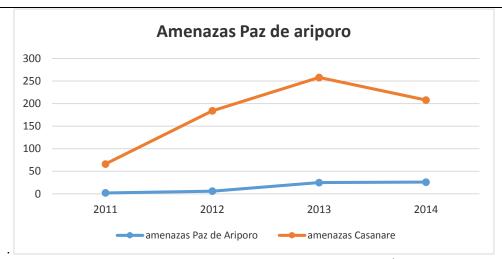
Desde la fecha de emisión del informe de riesgo y, particularmente, durante el periodo del cese unilateral de hostilidades, se han presentado amenazas de parte de las FARC y grupos ilegales, amenazas que han concitado el desplazamiento forzado de la población. Según la Red Nacional de Información consultada el 21 de mayo de 2015, durante el 2013 se registraron 25 personas como víctimas de amenazas y 81 por desplazamiento. Para el 2014, se registraron 26 personas como víctimas de amenaza y 77 como víctimas de desplazamiento.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 17



Datos procesados por el SAT, con base en Red Nacional de Información. Fecha de corte: 21 de mayo de 2016. Sujeto a variación.

Según el monitoreo realizado por el SAT, las amenazas están dirigidas contra los trabajadores rurales, propietarios de predios, comerciantes, empleados, funcionarios públicos, docentes, líderes sociales y comunales. Durante los primeros cinco meses del año 2015, se ha conocido de las amenazas contra los presidentes de las juntas de acción comunal. La Defensoría del Pueblo ha conocido los siguientes casos:

El día 12 de mayo de 2015, fue distribuido un panfleto en las calles del municipio de Paz de Ariporo, en el que se amenaza con ejecutar acciones de limpieza social, así mismo exige el no apoyo a organizaciones ilegales de otros departamentos ni la vinculación a las autodenominadas Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia –FIAC–.

El 10 de mayo de 2015, en el centro urbano del municipio de Paz de Ariporo fue distribuido un panfleto cuya autoría fue atribuida a la FIAC, en la que esta presunta organización armada ilegal manifiesta defender los intereses de los llaneros, por lo que solicita a la población civil su apoyo y filiación a la organización. Así mismo anuncia la ejecución de acciones denominadas como limpieza social y la oposición a grupos ilegales autodenominados Los Libertadores del Vichada y otras organizaciones ajenas a la Orinoquía.

El 12 de febrero de 2015, la comunidad manifestó preocupación por la existencia de un grupo urbano denominado Los Paleros quienes se habrían conformado para combatir a las personas asociadas presuntamente con actividades delincuenciales y consumidores de estupefacientes. Este grupo ilegal armados de palos, varillas, machetes, armas blancas y de fuego han golpeado y agredido a jóvenes, hombres y mujeres a los que acusan de conductas contra la comunidad. Preocupa las acciones de tortura en las que con alicates y otros objetos intentan obtener nombres de otras personas posiblemente involucradas. Del grupo autodenominado Los Paleros, en cuyas filas se encuentran algunos desmovilizados y reinsertados, no se conoce su origen, dicen responder a la necesidad de defender la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: **9** de **17**

vida, la seguridad y los bienes de la población urbana; recorren los sectores como Veinte de Julio, Siete de agosto, La Fragua y otros sectores de la periferia en busca de víctimas; las autoridades han sido informadas de las acciones de esta organización.

El 7 de febrero del 2015, en la vereda El Porvenir, corregimiento Montañas del Totumo, municipio Paz de Ariporo, fueron observadas tres personas con armas de fuego, en puntos diferentes de la vereda El Porvenir. Se presume el rearme de ex integrantes de las autodefensas que intentan controlar algunas áreas del municipio, apoyados por desmovilizados y miembros de las extintas AUC. Las autoridades manifiestan que en algunas zonas del municipio las comunidades intentan armarse para protegerse ante las constantes amenazas, extorsión, homicidios. La Fuerza Pública ha informado de las capturas de personas en flagrancia por tenencia y porte ilegal de armas.

El 22 de enero de 2015, los 23 presidentes de las juntas de acción comunal de la cabecera municipal y de las veredas del municipio, informaron que desde el 12 de enero de 2015, han recibido amenazas de tipo extorsivo contra los líderes comunales, pequeños productores agrícolas, ganaderos y comerciantes de la región a través de llamadas telefónicas, por personas que se identifican como miembros del frente 28 de las FARC. Algunos líderes han pagado las extorsiones ante el temor a sufrir represalias.

Los hechos son de conocimiento de las autoridades administrativas, la personería y la fuerza pública. Los organismos de seguridad afirman que las extorsiones son de autoría de delincuentes que se hallan internos en las cárceles, lo cual está en proceso de investigación.

El 16 de noviembre de 2014, en el centro urbano de Paz de Ariporo, el Periodista Heriberto González, denunció amenazas e intimidaciones contra su vida y la de su familia.

El 25 de Febrero de 2014, el sindicato de docentes del departamento de Casanare (SIMAC) dio a conocer que a la fecha tres docentes que laboran en el municipio de Paz de Ariporo se encuentran amenazados y les exigían el pago de una cuota a cambio de no atentar contra su vida, como la de sus respectivas familias. Estas amenazas han sido por vía telefónica.

La Extorsión

La extorsión es vista como "normal" por la costumbre y su frecuencia en el contexto de poblaciones afectadas por el conflicto armado. Es una práctica que busca a través de la intimidación y el constreñimiento de la voluntad, obtener algún provecho ilícito que generalmente se concreta en un beneficio económico. Detrás de ésta conducta oculta y silenciosa, los grupos armados ilegales ejercen control territorial y dominan la voluntad de los pobladores que, amenazados de manera individual, no encuentran otra solución a la de ceder ante las exigencias. El subregistro como resultado de la no denuncia, convierte a la extorsión en un modo eficaz e indiferenciado de control social que a las organizaciones armadas ilegales les cuesta muy poco en términos logísticos y políticos, en



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 17

contraposición con otras fuentes de recursos como el secuestro ya que la conducta transcurre en silencio

Varias son las manifestaciones de la extorsión: 1) "La vacuna" que es identificada como un "pago periódico" que realiza la víctima con el fin de que lo "dejen trabajar". 2) El boleteo, que se realiza a una persona o empresa o contratista (considerado como persona natural o jurídica) sobre el pago ocasional que deben realizar, bien por "servicios de seguridad" bien por que pueda "trabajar". 3) El "peaje" con el que se paga el permiso para que transiten vehículos y mercancías.

Como se indicó en la actualización del riesgo, las extorsiones ya no se dirigen principalmente a los proyectos agroindustriales y de hidrocarburos en el departamento del Casanare, sino que se ha extendido a los empresarios, pequeños productores y personas naturales del campo y la ciudad, afectando el patrimonio económico como también la integridad personal de las víctimas de extorsión.

Según datos de la Fiscalía General de la Nación (sujetos a variación), en el 2013 se presentaron 22 denuncias por extorsión; en el 2014, 18 denuncias, y en lo que va corrido de 2015 se han presentado 4 casos. La extorsión es un grave problema y coincide con el incremento de las amenazas. Una vez identificados los potenciales aportantes, los victimarios recurren a la violencia, para asegurar la contribución que varía de acuerdo con la capacidad económica de la víctima, del monto de los contratos y de los bienes que se posean. Algunos casos conocidos públicamente son:

El 10 de mayo de 2015, miembros de la comunidad, líderes sociales, comunales, comerciantes, finqueros y agricultores informaron la continuidad de las extorsiones por parte de presuntos miembros de grupos armados ilegales, quienes de identifican como FARC, ELN y Águilas negras.

El día 7 de noviembre de 2014, los concejales municipales denunciaron las amenazas extorsivas contra algunos de los miembros del Concejo Municipal por personas que algunas veces se presentan como miembros del frente 28 de las FARC y en otras ocasiones como miembros de las Águilas Negras.

El día 17 de Mayo de 2014, dos personas fueron capturadas en la carrera 20 con calle 7, barrio El Centro y en la calle 15 con carrera 26 del barrio Palermo, presuntos extorsionistas de las FARC, quienes, al parecer, proferían amenazas y hacían exigencias de dinero a alcaldes y contratistas del Departamento de Casanare, por medio de panfletos del Frente 28 de las FARC. Las víctimas eran citadas a entrevistarse personalmente con un supuesto comandante de la organización ilegal en la zona montañosa, específicamente jurisdicción de los municipios Tamara, Sácama y Paz de Ariporo, con el fin de negociar el monto de las extorsiones.

EL 30 de Marzo de 2014, hombres armados cubriéndose el rostro con cascos de motociclista incursionaron en la vereda Jagüito en el municipio de Paz de Ariporo, así como en la vereda El Banco de Hato Corozal, amenazando e intimidando a las familias quienes se vieron obligadas a entregar dinero y a guardar silencio, ante las posibles represalias contra su vida.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 17

Desplazamiento forzado de la población civil.



Datos procesados por el SAT. Red Nacional de Información. Fecha de corte: 21 de mayo. Sujeto a variación

La dinámica del desplazamiento forzado es uno de los indicadores que refleja la intensidad de los impactos del conflicto armado en la población civil. Es evidente conforme se muestra en la gráfica de desplazamiento, que la intensidad de las acciones de los grupos armados ilegales en el territorio varía conforme a sus intereses. Los picos más altos en las cifras coinciden con la declaración del pacto de unidad entre el ELN y las FARC, el periodo de tregua y la reactivación de grupos armados posdesmovilización de las AUC ante la marcada presencia de la insurgencia en el territorio.

El Informe de Riesgo 029 de noviembre de 2012, dio cuenta de los factores de amenaza que eran producidos por la guerrilla y los grupos ilegales en Paz de Ariporo, que para ese entonces, estaban desarrollando actividades extorsivas, amenazas y presiones contra la población civil que podrían ser generadoras de desplazamiento forzado. En el año 2013 se registró un incremento considerable de personas expulsadas. Según la Red Nacional de Información se registraron 33 víctimas de expulsión a 01 de noviembre para el año 2014. En muchos de los casos provocados por las situaciones antes mencionadas.

Reclutamiento utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA)

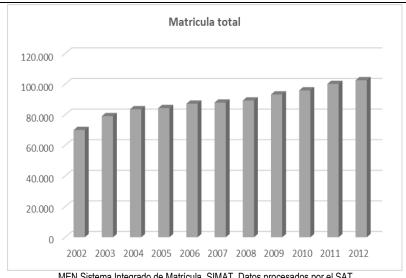
La administración municipal de Paz de Ariporo ha realizado esfuerzos importantes en la ampliación de la cobertura escolar que de manera complementaria se constituye en una de las mejores estrategias de prevención del reclutamiento, teniendo una variación al aumento del 146,4% en el periodo 2002-2012.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 17



MEN Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT. Datos procesados por el SAT

La Administración municipal también ha realizado diferentes tareas orientadas a fomentar el deporte, la cultura y la recreación en beneficio de la población en riesgo. No obstante lo anterior, la existencia del riesgo de reclutamiento persiste, debido a la presencia de actores armados ilegales. Como antecedente inmediato están las cifras de un informe del ICBF, Programa especializado de NNA desvinculados (Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los grupos Armados al Margen de la Ley. Presentación datos estadísticos entre el 16 de Noviembre de 1999 y enero 31 de 2013), se reportan 35 casos para el Municipio de Paz de Ariporo, siendo objeto de reclutamiento las personas con niveles quinto y sexto en adelante los de mayor frecuencia, seguidos por las personas sin ningún grado escolar. Según el ICBF, los NNA desvinculados de los grupos armados ilegales que ingresaron al programa especializado, manifestaron a su ingreso haber sido reclutados en estos municipios.

Adicionalmente, existe preocupación dentro de la población desplazada del municipio, porque integrantes de grupos armados ilegales estarían, mediante la seducción y el engaño, utilizando niños y niñas en situación de desplazamiento en tareas de distribución de narcóticos y otras actividades ilícitas generando de esta forma una re victimización de estas personas.

Para algunos líderes comunitarios, la acción institucional en protección y alternativas educativas y laborales es limitada siendo un factor de vulnerabilidad que potencia el riesgo de los jóvenes. Igualmente, las comunidades informan que dicho riesgo afecta incluso algunas veredas del municipio de Hato Corozal, vecinas de la jurisdicción de Paz de Ariporo, como son Rosa Blanca, Las Enramadas y San José del Ariporo; allí, se han presentado grupos armados ilegales, con el objetivo de reclutar menores.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 17

Métodos y medios para generar terror en la población civil.

La imposición de pautas de conducta y los métodos de los grupos armados ilegales para generar terror en la población civil, por medio de las intimidaciones y los atentados con artefactos explosivos, ha generado temor en la comunidad y el consecuente desplazamiento de las personas víctimas de los mismos. Algunos hechos de esta naturaleza son los siguientes:

- Julio 2 de 2014, En el puente sobre el río Ariporo, el puente El Tate, en el barrio Panorama y detrás de la plaza de Mercado, aparecieron grafitis o mensajes alusivos al paro armado del ELN. Esta guerrilla además distribuyó panfletos alusivos al paro armado decretado entre el 3 y el 6 de julio de 2014.
- El domingo 22 de Junio de 2014, en el sitio denominado cruce San Pablo, zona rural del municipio de Paz de Ariporo, hacia las 10 y 25 de la noche, vía al centro poblado Montañas del Totumo, al parecer, tres personas que se movilizaban en una camioneta, que portaban armas cortas, interceptaron una tractomula y después de bajar al conductor procedieron a incinerarla. El vehículo pertenecía a la compañía petrolera New Granada Energy.
- Febrero 20 de 2014, En horas de la madrugada, presuntos integrantes de la guerrilla realizaron pintas en las paredes alusivas al ELN, en cercanía de la alcaldía y el barrio Camilo Torres del municipio de Paz de Ariporo.

Respuesta Estatal

Pueblo

Las autoridades han informado a la Defensoría del Pueblo las acciones implementadas en el marco de las recomendaciones formuladas en el Informe de Riesgo N° 022 de 2013, entre otras, la Policía Nacional, la Brigada 16 del Ejército Nacional, la Fiscalía, el SENA, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

Conforme a la respuesta del Ejército Nacional, Brigada 16, Grupo de Caballería y Gaula Militar, se reconoce únicamente la presencia del Frente 28 de las FARC, en contra del cual se han realizado operaciones con el propósito de neutralizar acciones delictivas como la extorsión y el secuestro, pero no de otros grupos armados ilegales.

La Policía Nacional ha adelantado operativos encaminados a mitigar y prevenir acciones de violencia contra la población civil. Dentro de las actividades mencionadas se destacan la participación en los Consejos de Seguridad, la protección a personas, la implementación de sistemas de participación ciudadana, las campañas contra el secuestro y la extorsión, coordinaciones interagenciales y tareas de registro y control. Manifiestan como principal dificultad las debilidades de la institucionalidad local para el seguimiento a los informes de riesgo y falta de compromiso por parte de líderes y presidentes de juntas de acción comunal.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 17

El Ministerio del Interior, el 20 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta la información aportada por las autoridades y en razón a la realización de un trabajo coordinado en el desarrollo de acciones para dirimir las amenazas identificadas, consideró necesario no mantener la alerta temprana. Sin embargo, se recomendó a las autoridades continuar con las acciones que permitan prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones a las normas del derecho internacional humanitario. Esta respuesta incluye las actividades de la Gobernación y la Alcaldía en la mitigación y neutralización del riesgo.

Por su parte, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, realizó en el territorio labores de orientación capacitación y actualización de víctimas y el registro de las declaraciones. Así mismo se realizan acciones de coordinación intersectorial, entrega de ayuda humanitaria de emergencia y transición, pagos con el propósito de realizar reparación integral y las coordinaciones correspondientes con gobernación y alcaldía. Entre las actividades más importantes se destacan la aprobación del plan de contingencia el 17 de marzo de 2014, la entrega de un espacio deportivo en la vereda la Aguada como estrategia para evitar el reclutamiento de NNA. En comunicaciones al SAT del 27 de junio y el 14 de octubre de 2014, la Unidad identificó debilidades con el ente territorial para ejecutar actividades.

El SENA, informa que a través de programas flexibles, a los cuales se puede acceder, de acuerdo a los grados de escolaridad de la población e intereses de la misma, se ofrecen alternativas sociales y económicas a la población.

Escenario de riesgo

Pueblo

Las acciones de las FARC, el ELN y de las presuntas Águilas Negras u otros grupos ilegales, permite inferir la persistencia del riesgo para la población civil, que podrían producir graves violaciones a los derechos fundamentales de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Agrava la situación la declaración de las FARC del día 22 de mayo de 2015, en la cual suspenden el cese al fuego unilateral anunciando de esta forma que se reactivarán los ataques contra la infraestructura petrolera, eléctrica y vial y contra las instalaciones de la Fuerza Pública, entre otros.

Así las cosas, es probable la ocurrencia de conductas violatorias a los Derechos Humanos, que se podrían materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos o de configuración múltiple, extorsiones, atentados contra la vida e integridad personal, reclutamientos y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, extorsiones, secuestros, empleo de métodos y medios para generar terror, y desplazamientos forzados. Igualmente se preveen combates con interposición de la población civil, atentados en contra de la infraestructura y bienes indispensables para la subsistencia destrucción de bienes civiles y ataques indiscriminados en contra de instalaciones militares y de policía.

Se considera entonces, que ante el escenario descrito y la persistencia en la presencia de las FARC ELN, y los grupos armados posdesmovilización de las AUC, el riesgo se califica como ALTO para los territorios ubicados en la localización geográfica del riesgo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 17

RECOMENDACIONES

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, promover y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a la población civil del territorio señalado en riesgo. En especial, se recomienda:

- 1. Al señor Alcalde del Municipio de Paz de Ariporo, en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio de la Defensa, promover las apropiaciones presupuestales, acciones, planes y programas orientados a fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional. En especial se requiere el aumento de puntos permanentes de atención al ciudadano, el fortalecimiento de las unidades de policía de infancia y adolescencia, el incremento del pie de fuerza, así como el fortalecimiento logístico y presupuestal de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) para que las actividades de todos los componentes de la institución policiaca, contribuyan de manera efectiva en la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales y prevengan la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples, amenazas de muerte, extorsiones, secuestros, y/o atentados contra el patrimonio económico.
- 2. Al Alcalde del municipio de Paz de Ariporo en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Ministerio de Educación Nacional, la realización de un plan especial para la generación de empleo, orientado a superar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes que potencian el reclutamiento. El plan deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos: Censo poblacional, diagnóstico de las necesidades, respuestas de capacitación, mecanismos de acceso al empleo y las estrategias de acompañamiento institucional desde la escuela hasta el empleo. El programa deberá integrar los programas existentes en la materia tanto los del nivel territorial como nacional.
- 3. Al Alcalde del municipio de Paz de Ariporo, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promover la relación estratégica y la consecución de recursos ante las entidades nacionales, con el propósito de prevenir, asistir y atender integralmente a los pobladores que hayan sido o sean potenciales víctimas del conflicto armado interno. Para efectos de la articulación se requiere –de no existir-, la suscripción de un convenio plan en los términos del artículo 8 de la Ley 1450 de 2011, en el cual se establecerán los mecanismos específicos y las apropiaciones presupuestales necesarias para ejecutar los programas para la prevención de violaciones a los derechos humanos y asistencia humanitaria.
- 4. Al Alcalde del municipio de Paz de Ariporo, al Ministerio del Interior, a la Unidad Nacional de Protección, a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Victimas, al Departamento para la Prosperidad Social DPS, en coordinación y en desarrollo de la política pública de atención a las víctimas del conflicto armado y con el propósito de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 17

garantizar el bienestar emocional y familiar de las personas afectadas por el conflicto armado en el municipio de Paz de Ariporo, la suscripción de un convenio-plan orientado a la salvaguarda del bienestar emocional y familiar de las personas afectadas y /o sectores poblaciones víctimas, como son los dirigentes comunitarios, jóvenes, profesores y defensores de derechos humanos entre otros, incluso servidores públicos, estableciendo actividades, mecanismos específicos de seguimiento y evaluación y las apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución.

- A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior en coordinación con las autoridades de Policía y el municipio de Paz de Ariporo, y previa concertación con los líderes y representantes de Juntas de Acción Comunal amenazados, defensores de derechos humanos, dirigentes de población desplazada, profesores amenazados, funcionarios públicos, periodistas y demás personas en riesgo, adoptar medidas de protección tendientes a garantizar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de los afectados por las acciones de violencia perpetradas por actores armados ilegales.
- 6. Al Departamento de Policía Casanare, reforzar la presencia de unidades policiales en la zona urbana y rural del municipio, que permitan la realización de un permanente trabajo de inteligencia, de investigación criminal y de persecución de las diferentes formas de delito, en especial la extorsión y el boleteo, de tal forma que se proteja la vida, la integridad, la libertad personal y el derecho a desarrollar una actividad económica entre otros.
- 7. Al Gobernador del Casanare y al Alcalde de Paz de Ariporo, para que continúen con las acciones orientadas a darle cumplimiento a la Directiva 003 de 2012, expedida por la Procuraduría General de la Nación, que se relaciona con las políticas públicas de prevención y protección integral de las niñas, los niños, las y los adolescentes víctimas del conflicto armado interno, en especial, de la utilización y el reclutamiento ilegal, el desplazamiento forzado y problemáticas afines.
- 8. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de integral de Víctimas en coordinación con el Ministerio del Interior, la Gobernación del departamento de Casanare y la Alcaldía municipal, promover garantías de no-repetición incluyendo las de fortalecimiento propio en el Departamento del Casanare y medidas externas encaminadas al fortalecimiento institucional, capacidad de coordinación y de respuesta.
- 9. A la Gobernación de Casanare, la alcaldía municipal de Paz de Ariporo, gestionar ante las instituciones del orden nacional, los recursos destinados a la inversión social y económica destinados a dotar de infraestructura básica el sector rural, la implementación de programas agropecuarios y la apertura de vías que faciliten el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad así como la comunicación con los centro poblados y las cabeceras municipales de los municipios.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 17

10. A la Dirección Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (DAICMA) en coordinación con la Alcaldía Municipal, mantener en el territorio las acciones de capacitación de Educación en el riesgo por minas antipersonal (ERM), constatar la presunta existencia de campos minados y munición sin explotar en predios rurales, promoviendo su señalización y el desminado.

11. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado señalados en las recomendaciones y en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar en el término de 5 días, y periódicamente, las acciones y medidas de prevención y protección adoptadas y su alcance con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Pueblo